

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1533/20

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 61/2020, DE 5 DE AGOSTO DE 2020 SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN EL 1º TENIENTE DE ALCALDE.

DON SANTIAGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO (ÁVILA),

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con motivo de mi ausencia de esta Localidad

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar las competencias de la Alcaldía, salvo las de carácter personalísimo, en el 1.º Teniente de Alcalde, D. José Blanco Rábade, durante el período comprendido entre los días 17 de agosto a 31 de agosto de 2020, ambos inclusive.

SEGUNDO. Notificar presente Delegación a D. José Blanco Rábade, entendiéndose la Delegación como aceptada si no se produce renuncia expresa en el plazo de 3 días desde su notificación.

TERCERO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general y público conocimiento.

San Pedro del Arroyo, 5 de agosto de 2020.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

El Secretario, *Francisco García-Courtoy Cabrera*.